

rados por un espacio central. Finca denominada «Es Taulell den Guercho, o Can Guercho», sita en la parroquia de San Agustín, término de San José. Superficie, 75,03 m<sup>2</sup>. Le corresponde como anejo inseparable la plaza de aparcamiento situada en la parte delantera de la planta baja, la de la derecha, según se mira desde la calle de la urbanización. Superficie, 16,20 m<sup>2</sup>. Cuota: 1/24 parte indivisa.

Valoración: 9.342,07.

Cargas:

Carga n.º 1: Sujeta a los Estatutos de comunidad en régimen de multipropiedad y beneficiada con una servidumbre de paso.

Madrid, 2 de junio de 2003.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación.—34.022.

**Anuncio de la Dependencia de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Madrid sobre subasta de bienes inmuebles, embargados en procedimiento de apremio, seguido contra los deudores detallados en cada lote.**

*Anuncio de subasta*

Subasta número: S2003R2886001020.

El Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación de la Delegación Especial de la AEAT de Madrid,

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 146 y siguientes del Reglamento General de Recaudación aprobado por el R.D. 1684/1990, de 20 de Diciembre, habiéndose dictado acuerdos con fecha 18-06-2003 decretando la venta de los bienes embargados en procedimiento administrativo de apremio, se dispone la venta de los bienes que se detallarán a continuación, mediante subasta que se celebrará el día 24 de septiembre de 2003, a las 10:00 horas en Delegación Especial AEAT en Madrid, Guzmán el Bueno, 139.

En cumplimiento del artículo 146 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta, de lo siguiente:

Primero: Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedan subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Segundo: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero: Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la AEAT, y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito, o del NRC justificativo de su constitución telemática de acuerdo con la Resolución 5/2002, de 17 de Mayo, del Director General de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Los licitadores podrán presentar ofertas a través de la página Web de la Agencia Tributaria <http://www.agenciatributaria.es/>, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24/05/02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Cuarto: Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de garantía, en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público, que será de al menos el 20 por ciento del tipo de subasta en primera licitación.

Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

También se podrá constituir el depósito de garantía a través de una entidad colaboradora adherida por vía telemática, asociándolo a un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24/05/02), del Director de la Agencia Tributaria.

Quinto: En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75 % del importe de la 1.ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con el art. 150 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto: El adjudicatario deberá entregar en el acto, o dentro de cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso, en el plazo establecido, de la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido, podrá realizarse a través de Internet en la dirección <http://www.agenciatributaria.es/>, en la opción «pago de impuestos, pago de liquidaciones practicadas por la Administración».

Asimismo, el adjudicatario podrá realizar a través de Internet, en la dirección antes mencionada, el ingreso del importe total del precio de adjudicación, lo que deberá comunicar a la Mesa de Subasta, en cuyo caso una vez efectuado el ingreso se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo: Si quedasen bienes sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento, a la Mesa de Subastas.

La Mesa de Subasta abrirá las ofertas presentadas al término del plazo del mes desde su inicio, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión a un mes más para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1.ª licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una 2.ª licitación; si hubiera existido 2.ª licitación, no habrá precio mínimo.

Asimismo se podrán presentar ofertas a través de la página Web de la Agencia Tributaria <http://www.agenciatributaria.es/>, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24/05/02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Octavo: La Agencia Tributaria se reserva el derecho a pedir la adjudicación para el Estado, del bien que no hubiera sido objeto del remate, conforme a lo establecido en el art. 158 del Reglamento General de Recaudación.

Noveno: Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, sin derecho a exigir otros; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en el artículo 199 b) de la Ley hipotecaria y en los demás casos se estará a lo dispuesto en el Título VI de dicha Ley.

Décimo: Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad del manejamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario.

Respecto al estado de las deudas con la comunidad de propietarios, que pudieran existir, de las viviendas o locales, el adjudicatario exonerá expresamente a la A.E.A.T., al amparo del art. 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificada por la Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Undécimo: El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los arts. 135 y 136 de la Ley General Tributaria.

En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

**DEPENDENCIA REGIONAL DE RECAUDACIÓN. UNIDAD REGIONAL DE SUBASTA**

C/ GUZMÁN EL BUENO, 139, 28003 MADRID.  
TELÉFONO: 915826582

*Relación de bienes a subastar*

Subasta n.º: S2003R2886001020.

*Lote 01:*

Deudor: Arista Asistencia, S.L. NIF: B80894249.  
Tipo de subasta en 1.ª licitación: 348.154,76.  
Tramos: 2.000,00.  
Depósito: 69.630,95  
Tipo de derecho: Pleno dominio.

*Bien número 1.*

Tipo de bien: Nave industrial.  
Localización: Av. Manoteras, s/n, 28050 Madrid.  
Inscrita en el Reg. núm. 35 de Madrid. Tomo: 1.625. Libro: 134. Folio: 67. Finca: 9.642. Inscripción: 11.

*Descripción:*

Local o nave industrial número cuarenta y cinco, en planta primera, segunda de construcción, del conjunto en el polígono industrial de Manoteras, denominado Alfa I y Alfa II. Corresponde al edificio Alfa II. Ocupa una superficie aproximada de ciento ochenta y cinco metros cuadrados, y consta del local propiamente dicho, una dependencia destinada a oficina y otra a aseo. Forma parte de la finca 7.780, folio 21 del tomo 1.603, inscripción once. Que es la extensa.

Valoración: 430.181,00.

Cargas: Importe total actualizado: 82.026,24.  
Carga n.º 1: Hipoteca a favor de Caja Madrid según consta en la inscripción 7.ª y 8.ª con un saldo pendiente de 52.447,03 euros, según información suministrada por la propia entidad de fecha 09/05/2003.

Carga n.º 2: Hipoteca a favor del Banco Santander Central Hispano según consta en la inscripción 9.ª con un saldo pendiente de 29.579,21 euros, según información suministrada por la propia entidad de fecha 15/04/2003.

*Lote 02:*

Deudor: Estur Estudio Técnico Urbanístico, S.A. NIF: A0275925.

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 13.623,00.  
Tramos: 500,00.  
Depósito: 2.724,60.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

*Bien número 1.*

Tipo de bien: Garaje.  
Localización : C. Capitán Blanco Argibay, 43, 28029 Madrid.

Inscrita en el Reg. núm. 18 de Madrid. Tomo: 1.083. Libro: 208. Folio: 114. Finca: 14.341. Inscripción: 1.

## Descripción:

Urbana tres: Plaza de aparcamiento, situada en el semisótano, señalada con el número tres, situada bajo ambos bloques A y B del edificio en las calles Capitán Blanco Argibay, nº 43, y Voluntarios Catalanes, nº 14, duplicado, de Madrid. Ocupa una superficie construida aproximada de 12 metros cuadrados y linda: Por el frente, con zona de rodadura de garaje; derecha, plaza de aparcamiento nº dos; izquierda, con plaza de aparcamiento nº 4, y fondo, con muro perimetral del edificio. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid nº 18 con el número 14.341, en el tomo 1.083, libro 208, folio 114.

Valoración: 13.623,00.

Cargas: No constan cargas.

## Lote 03:

Deudor: Estur Estudio Técnico Urbanístico, S.A. NIF: A02175025.

Tipo de subasta en 1.<sup>a</sup> licitación: 9.155,00

Tramos: 500,00.

Depósito: 1.831,00.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Bien número 1.

Tipo de bien: Garaje.

Localización: C. Manzana, 6, 28230 Rozas de Madrid (Las) (Madrid).

Inscrita en el Reg. núm. 1 de Las Rozas. Tomo: 2.478. Libro: 485. Folio: 118. Finca: 21.541. Inscripción: 1.

## Descripción:

Local garaje. Situado en calle Manzana 6, polígono 3-A, s/n. Superficie construida 4.158,8600 metros cuadrados. Se embarga el dominio de doscientos treinta y sieteavas partes (2/137). En concreto las plazas de garaje nºs 3 y 17.

Valoración: 9.155,00.

Carga n.<sup>o</sup>1: Servidumbre de acueducto, por razón de su procedencia, constituida por D.<sup>a</sup> Inés Figueiroa y Fernández de Liencres, sobre la finca 4.452, como predio sirviente.

## Lote 04:

Deudor: D. Francisco González Martín. NIF: 7775500M.

Tipo de subasta en 1.<sup>a</sup> licitación: 121.440,00.

Tramos: 2.000,00.

Depósito: 24.288,00.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Bien número 1.

Tipo de bien: Local comercial.

Localización: Ur. Cañada de Pelayo 110 BJIZ, 28850 Torrejón de Ardoz (Madrid).

Inscrita en el Reg. núm. 1 de Torrejón de Ardoz. Tomo: 2.903. Libro: 382. Folio: 193. Finca: 28.212. Inscripción: 4.

## Descripción:

Urbana. Local comercial. Planta baja izquierda del bloque 110-B de la urbanización Cañada de Pelayo en el municipio de Torrejón de Ardoz. Tiene una superficie construida (88,2100) metros cuadrados. División horizontal: Cuota 9,30000. Núm. orden: 2. Linderos: Procede por división horizontal de la finca 27.785.

Valoración: 121.440,00.

Carga n.<sup>o</sup> 1: Con las limitaciones resultantes de los estatutos de la comunidad y del régimen de propiedad horizontal constituida sobre la total casa o finca matriz 27.785.

Carga n.<sup>o</sup> 2: Hipoteca de la inscripción 5.<sup>a</sup> constituida a favor de Caja Madrid, cancelada económicamente según información suministrada por la propia entidad en escritura de fecha 26 de diciembre de 2002.

## Lote 05:

Deudor: Don Antón Lázaro Manso. NIF: 00106673E.

Tipo de subasta en 1.<sup>a</sup> licitación: 90.096,66.

Tramos: 2.000,00.

Depósito: 18.019,33.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Bien número 1.

Tipo de bien: Vivienda.

Localización: C. Río Loira, 21, 30740 San Pedro del Pinatar (Murcia).

Inscrita en el Reg. núm. 2 de San Javier. Tomo: 992. Libro: 306. Folio: 118. Finca: 22.119. Inscripción: 2.

## Descripción:

Vivienda tipo dúplex sita en término municipal de San Pedro del Pinatar, paraje de los Cuartero, con fachada a la calle Río Loira. Le asigna el número veintiuno. Tiene una superficie construida entre ambas plantas de setenta y un metros cuadrados y tres decímetros cuadrados y útil de sesenta metros cuadrados. Tiene un patio en su parte trasera y aparcamiento-jardín en su parte delantera, que en su conjunto ocupa una superficie de veintitrés metros cuadrados con setenta y siete decímetros cuadrados. La ocupación en planta es de treinta y siete metros cuadrados con cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, correspondiente a la superficie construida de la vivienda en planta baja. Está distribuida en diferentes habitaciones. Linda según se entra: Al frente, calle Río Loira; derecha, calle Río Nalón; izquierda, vivienda número veinte, y fondo, vivienda número diez.

Valoración: 91.912,82.

Importe total actualizado: 1.816,16.

Carga n.<sup>o</sup> 1: Hipoteca de la inscripción 3.<sup>a</sup> constituida a favor de Caja de Ahorros del Mediterráneo con un saldo pendiente por principal e intereses de 1.816,16 euros, calculados a día 10 de abril de 2003, según información suministrada por la propia entidad a esa fecha.

## Lote 06:

Deudor: Lamar-Trans, S. L. NIF: B81442857.

Tipo de subasta en 1.<sup>a</sup> licitación: 22.377,00.

Tramos: 500,00.

Depósito: 4.475,40.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Bien número 1.

Tipo de bien: Finca rústica.

Localización: Tn. Paraje Olivar Cerro 28-2, s/n, 28380 Colmenar de Oreja (Madrid).

Inscrita en el Reg. núm. 1 de Aranjuez. Tomo: 2.061. Libro: 275. Folio: 71. Finca: 29.657. Inscripción: 1.

## Descripción:

Rústica. Secano-olivar en paraje olivar Cerro de Colmenar de Oreja. Polígono 28, parcela 2. Superficie: 83 áreas y 51 centíáreas. Linderos: Norte, Esperanza de Blas García y Eloísa de Blas García; sur, Ayuntamiento de Colmenar de Oreja; este, Esperanza de Blas García; oeste, Eloísa de Blas García. Cargas: Afecta al pago del impuesto durante cinco años desde 16-06-1999.

Valoración: 22.377,00.

Cargas: No constan cargas.

## Lote 07:

Deudor: Real Compañía de Vinos, S. A. NIF: A78879780.

Tipo de subasta en 1.<sup>a</sup> licitación: 801.469,22.

Tramos: 2.000,00.

Depósito: 160.293,84.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Bien número 1.

Tipo de bien: Otros.

Localización: Lg. términos del Monte, s/n, 26350 Cenicero (La Rioja).

Inscrita en el Reg. núm. 2 de Logroño. Tomo: 1.078. Libro: 83. Folio: 44. Finca: 1.420. Inscripción: 44.

## Descripción:

Urbana: Una casa y otras dos pequeñas, almacén para comercio de vinos, tinajas, taller, jardines y tapias que a todo lo cerca, constituyendo una sola finca, en Cenicero, con inclusión del trayecto vía férrea que le corresponde para el empalme a la vía de Tudela a Bilbao y servicio de la misma finca, ocupando todo con inclusión de la cerca o tapia que lo encierra, 46 áreas tierra próximamente, en el término de Monte, linda: Al Oriente, Santos Frias; poniente, Felisa Sáez; mediodía, vía férrea expresa; norte, camino del término, o sea, por la derecha, entrando, Antonio Chavarria; izquierda, Ángel Angulo; espalda, según el título, la vía férrea de Tudela a Bilbao, pero su verdadero lindero es camino del término del monte, y frente, la vía férrea indicada.

Valoración: 1.229.990,85.

Cargas: Importe total actualizado: 428.521,63.

Carga n.<sup>o</sup> 1: Hipoteca de la inscripción 19 a favor de Banco de Crédito Agrícola, S.A., cedido a «Ribera del Duero, S.A.», en escritura pública otorgada el 25 de noviembre de 1998, ante el Notario de Madrid don José Lucas Fernández, cuyo importe ascendía en ese momento a la cifra de 353.395,12 euros, el mismo importe pendiente a julio de 2002, según información suministrada por la misma entidad.

Carga n.<sup>o</sup> 2: Hipoteca de la inscripción 20 a favor de doña Rosa Barragán Sebastián y don Javier García Barragán, con un importe pendiente de 75.126,51 euros de principal e intereses ordinarios vencidos, más los intereses de mora en el pago que pudieran corresponder a esa cantidad, según información suministrada por dichos acreedores a julio de 2002.

Carga n.<sup>o</sup> 3: En virtud de autos de juicio de suspensión de pagos contra la mercantil Real Compañía de Vinos, S.A., se celebró Junta general de acreedores el 21 de abril de 1995, y se propuso convenio de acreedores con fecha 12 de abril de 1995.

Carga n.<sup>o</sup> 4: Anotación preventiva de embargo letra E a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, Unidad de Recaudación Ejecutiva n.<sup>o</sup> 26/03, de fecha 14/02/98, cancelada económicamente según información suministrada por dicha Unidad de Recaudación Ejecutiva el 1 de julio de 2002. No consta que se haya prorrogado dicha anotación de embargo en el Registro.

Carga n.<sup>o</sup> 5: Anotación preventiva de embargo letra F a favor del Estado, cancelada económicamente.

## Lote 08:

Deudor: Doña Beatriz Villamil Ruiz. NIF: 50856041M.

Tipo de subasta en 1.<sup>a</sup> licitación: 9.000,00.

Tramos: 500,00.

Depósito: 1.800,00.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Bien número 1.

Tipo de bien: Garaje.

Localización: Cr. Torrelodones, 25, 28260 Galapagar (Madrid).

Inscrita en el Reg. núm. 1 de San Lorenzo de El Escorial. Tomo: 3.116. Libro: 410. Folio: 130. Finca: 19.439/625. Inscripción: 1.

## Descripción:

Plaza de aparcamiento señalada con el número veinticinco que forma parte integrante del departamento número treinta, local destinado a plazas de garaje situado en las plantas sótano y baja de los portales 1 y 2 del bloque.

Valoración: 9.000,00.

Cargas: No constan cargas.

Madrid, 18 de junio de 2003.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Juan Luis Cerdán Ruano.—34.021.